



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO

GACETA PARLAMENTARIA

Legislatura:	LXIV	Poder Legislativo del Estado de Campeche, 18 de octubre de 2021		
Período:	I Ordinario	MESA DIRECTIVA		Gaceta No.
Año Ejercicio:	Primero	SEXTA SESIÓN		006
		Fecha de la Sesión	19 de octubre de 2021	

ORDEN DEL DÍA.....2

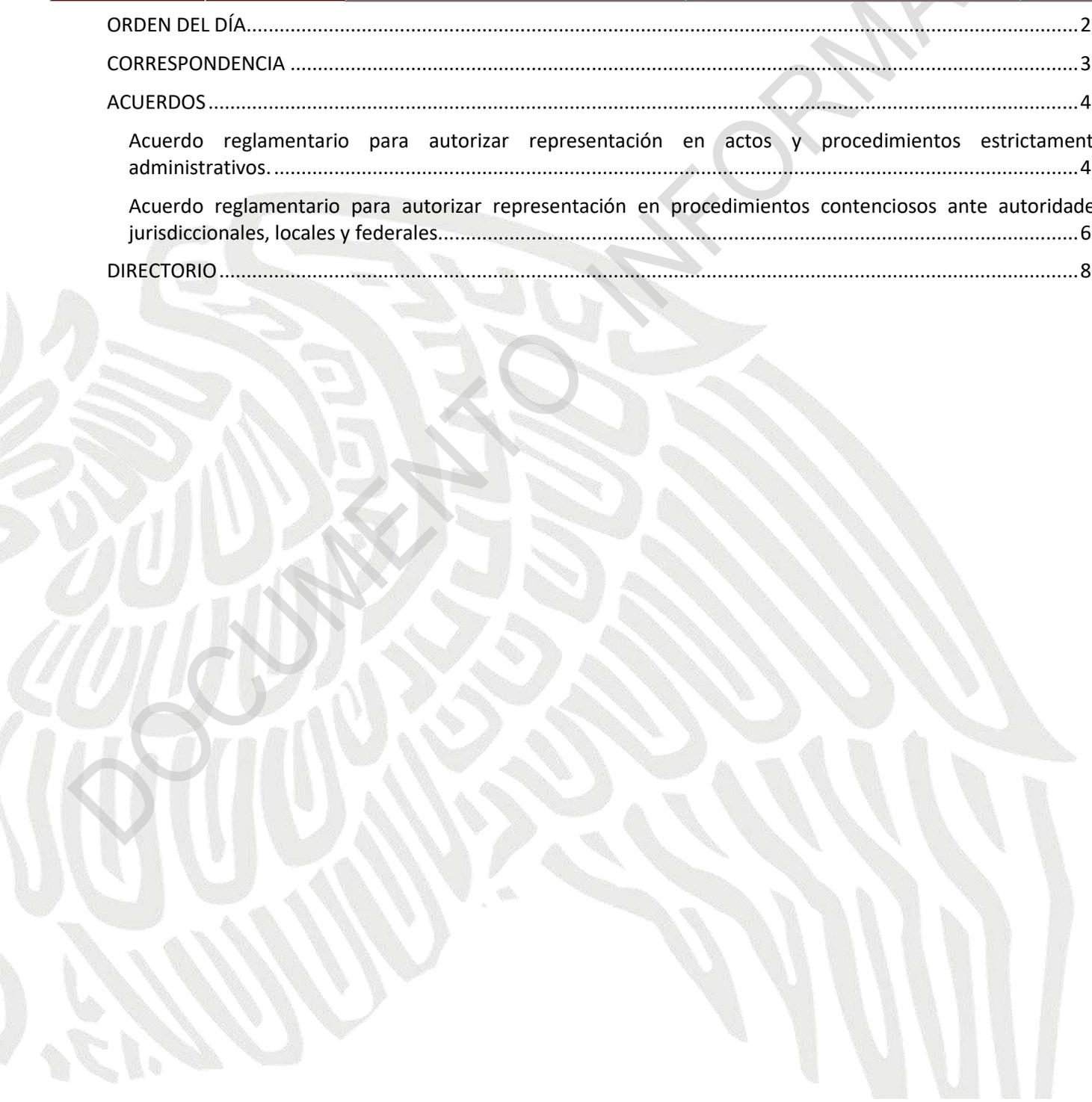
CORRESPONDENCIA3

ACUERDOS.....4

 Acuerdo reglamentario para autorizar representación en actos y procedimientos estrictamente administrativos.....4

 Acuerdo reglamentario para autorizar representación en procedimientos contenciosos ante autoridades jurisdiccionales, locales y federales.....6

DIRECTORIO.....8



ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista.

2. Declaratoria de existencia de quórum.

3. Apertura de la sesión.

4. Lectura de correspondencia.

- *La circular No. C/134/LIX remitida por el Honorable Congreso del Estado de Querétaro.*
- *El oficio No. JUGOCOPO/001/2021 remitido por el Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo.*
- *La circular No. 001/SSLyP/DPLyP/AÑO1/P.O.1/21 remitida por el Honorable Congreso del Estado de Morelos.*
- *La circular No. 2/2021 remitida por el Honorable Congreso del Estado de Yucatán.*
- *El oficio circular No. 4 remitido por el Honorable Congreso del Estado de Guanajuato.*

5. Lectura de iniciativas de ley, decreto o acuerdo.

6. Lectura de dictámenes.

7. Lectura y aprobación de minutas de ley.

- *Acuerdo reglamentario para autorizar representación en actos y procedimientos estrictamente administrativos.*
- *Acuerdo reglamentario para autorizar representación en procedimientos contenciosos ante autoridades jurisdiccionales, locales y federales.*

8. Asuntos generales.

- *Participación de legisladores.*

9. Declaración de clausura de la sesión.

CORRESPONDENCIA

1. La circular No. C/134/LIX remitida por el Honorable Congreso del Estado de Querétaro.
2. El oficio No. JUGOCOPO/001/2021 remitido por el Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo.
3. La circular No. 001/SSLyP/DPLyP/AÑO1/P.O.1/21 remitida por el Honorable Congreso del Estado de Morelos.
4. La circular No. 2/2021 remitida por el Honorable Congreso del Estado de Yucatán.
5. El oficio circular No. 4 remitido por el Honorable Congreso del Estado de Guanajuato.

ACUERDOS

Acuerdo reglamentario para autorizar representación en actos y procedimientos estrictamente administrativos.

San Francisco de Campeche, Cam., a 11 de octubre de 2021.

PROPUESTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACUERDO REGLAMENTARIO PARA AUTORIZAR AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS A REPRESENTAR TANTO AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN COMO AL SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EN ACTOS Y OBLIGACIONES ESTRICTAMENTE DE CARÁCTER ADMINISTRATIVOS QUE SE REQUIERAN PARA LAS FUNCIONES DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.-----

RESULTANDO: Esta presidencia en observancia de lo dispuesto por los artículos 54 fracciones IX y XLII de la Constitución Política del Estado de Campeche y por los numerales I, 24 fracción II, 25, 74 y 125 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, propone a este Órgano Legislativo aprobar el presente acuerdo reglamentario para autorizar al C. Giancarlo Quintana Sansores, Titular de la Dirección de Servicios Administrativos del H. Congreso del Estado y a quienes pudiera ostentar esa titularidad en un futuro, a representar al C. Presidente de la Junta de Gobierno y Administración, así como al Secretario General del H. Congreso del Estado, en todos aquellos convenios y contratos de los que se desprendan obligaciones y actos administrativos y patrimoniales necesarios para el cumplimiento de las funciones del Poder Legislativo, atendiendo siempre los lineamientos que al efecto dicte el C. Presidente de la Junta de Gobierno de este Órgano Legislativo, debiendo rendir ante éste, un informe trimestral de todo lo actuado en su representación, en consecuencia se propone el siguiente proyecto de **ACUERDO:** A efecto de optimizar, facilitar y agilizar la operatividad interna y los trámites relacionados con los procedimientos, contratos y convenios, exclusivamente de carácter administrativo que este H. Congreso realice con particulares e instituciones en concordancia con lo dispuesto por la Ley Orgánica que nos rige, se autoriza al C. Giancarlo Quintana Sansores, Titular de la Dirección de Servicios Administrativos y a quien pudiera ostentar esa titularidad en un futuro, para que en ausencia del C. Presidente de la Junta de Gobierno y Administración y/o del Secretario General del H. Congreso del Estado, suscriba y represente a este en todos aquellos actos, convenios o contratos de los que se desprendan obligaciones

exclusivamente de índole administrativa, patrimonial y de recursos humanos, atendiendo los lineamientos que al efecto dicte la Junta de Gobierno y Administración a través de su Presidente. Este acuerdo reglamentario entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Notifíquese al Secretario General y al Director de Servicios Administrativos, del H. Congreso del Estado, para la observancia de lo que dispone este acuerdo reglamentario. **CÚMPLASE.**- Así lo propone:-

DIP. ALEJANDRO GÓMEZ CAZARÍN
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO
Y ADMINISTRACIÓN.

DIP. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS
VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y
ADMINISTRACIÓN

DIP. JORGE PÉREZ FALCONI
SECRETARIO DE LA JUNTA DE
GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

DIP. RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN
PRIMER VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y
ADMINISTRACIÓN

DIP. JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ
SEGUNDA VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y
ADMINISTRACIÓN

Acuerdo reglamentario para autorizar representación en procedimientos contenciosos ante autoridades jurisdiccionales, locales y federales.

San Francisco de Campeche, Cam., a 11 de octubre de 2021.

PROPUESTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACUERDO REGLAMENTARIO PARA AUTORIZAR A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE PROCESOS LEGISLATIVOS A REPRESENTAR AL CONGRESO DEL ESTADO Y A SUS ÓRGANOS DE GOBIERNO EN PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS ANTE AUTORIDADES JURISDICCIONALES LOCALES Y FEDERALES.-----

RESULTANDO: Esta presidencia en observancia de lo dispuesto por los artículos 54 fracciones IX y XLII de la Constitución Política del Estado de Campeche y por los numerales 1 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, propone a esta Asamblea Legislativa aprobar el presente acuerdo reglamentario para autorizar a la C. Maritza del Carmen Arcos Cruz, titular de la Dirección de Control de Procesos Legislativos del Congreso del Estado y a quien pudiera ostentar esa titularidad en un futuro, a representar al Pleno del Congreso, su Mesa Directiva, su Junta de Gobierno y Administración y sus Comisiones de Enlace, así como a los presidentes de estas cuatro últimas, en los juicios de amparo, controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, así como en todos aquellos procesos contenciosos, del fuero común o del fuero federal, en los que aquellos intervengan con cualquier carácter, debiendo rendir al C. Presidente de la Junta de Gobierno y Administración un informe trimestral de todo lo actuado en su representación, en consecuencia se propone el siguiente proyecto de **ACUERDO:** A efecto de facilitar y agilizar los trámites relacionados con los procedimientos contenciosos que se siguen ante las autoridades jurisdiccionales locales y federales en las que el Congreso del Estado sea parte, en concordancia con el artículo 9 de la Ley de Amparo en vigor, que establece que *“los órganos legislativos federales, de los Estados y del Distrito Federal, así como los gobernadores y jefe de gobierno de éstos, procuradores General de la República y de las entidades federativas, titulares de las dependencias de la administración pública federal, estatales o municipales, podrán ser sustituidos por los servidores públicos a quienes las leyes y los reglamentos que las rigen otorguen esa atribución, o bien por conducto de los titulares de sus respectivas oficinas de asuntos jurídicos...”*, se autoriza a la C. Maritza del Carmen Arcos Cruz, titular de la Dirección de Control de Procesos Legislativos del Congreso del Estado, y a quien pudiera ostentar esa titularidad en un futuro, para que en ausencia del Presidente de la Junta de Gobierno y

Administración y/o del Secretario General del Congreso del Estado, represente al Pleno del Congreso, su Mesa Directiva, su Junta de Gobierno y Administración y sus Comisiones de Enlace, así como a los presidentes de estas cuatro últimas, en los juicios de amparo, controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, así como en todos aquellos procesos contenciosos, del fuero común o del fuero federal, en los que aquellos intervengan con cualquier carácter. Este acuerdo reglamentario entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Notifíquese al Secretario General y a la Directora de Control de Procesos Legislativos, ambos del Congreso del Estado, para la observancia de lo que dispone este acuerdo reglamentario. **CÚMPLASE.**- Así lo propone:-----

DIP. ALEJANDRO GÓMEZ CAZARÍN
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO
Y ADMINISTRACIÓN.

DIP. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS
VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO
Y ADMINISTRACIÓN

DIP. JORGE PÉREZ FALCONI
SECRETARIO DE LA JUNTA DE
GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

DIP. RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN
PRIMER VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO
Y ADMINISTRACIÓN

DIP. JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ
SEGUNDA VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO
Y ADMINISTRACIÓN

DIRECTORIO

MESA DIRECTIVA

DIP. BALBINA ALEJANDRA HIDALGO ZAVALA.
PRESIDENTA

DIP. JOSÉ HÉCTOR HERNÁN MALAVÉ GAMBOA.
PRIMER VICEPRESIDENTE

DIP. NOEL JUÁREZ CASTELLANOS.
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

DIP. IRAYDE DEL CARMEN AVILEZ KANTÚN.
PRIMERA SECRETARIA

DIP. KARLA GUADALUPE TOLEDO ZAMORA.
SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ABIGAIL GUTIÉRREZ MORALES.
TERCERA SECRETARIA

DIP. DANIELA GUADALUPE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.
CUARTA SECRETARIA

JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

DIP. ALEJANDRO GÓMEZ CAZARÍN.
PRESIDENTE

DIP. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS
VICEPRESIDENTE

DIP. JORGE PÉREZ FALCONI.
SECRETARIO

DIP. RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN
PRIMER VOCAL

DIP. JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ
SEGUNDO VOCAL

LIC. ALBERTO RAMÓN GONZALEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL

LICDA. MARITZA DEL CARMEN ARCOS CRUZ
DIRECTORA DE CONTROL DE PROCESOS LEGISLATIVOS

ING. Y LICDA. SONIA ALEJANDRA CASTILLO PERALTA
DIRECTORA DE APOYO PARLAMENTARIO

Con fundamento en lo establecido por los Artículos Primero y Segundo del Acuerdo Número 75 de la LX Legislatura y el Artículo 146 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, el contenido de esta Gaceta Legislativa es de carácter informativo y no genera consecuencias jurídicas.